La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) detalle total de la Deuda Flotante al 31 de diciembre de 2012, con indicación de número de orden de pago, fecha, monto, número de expediente y proveedor en soporte magnético y ordenado por proveedor;
- b) listado de cuentas bancarias y escriturales abiertas a nombre del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (incluidas las abiertas a nombre de ministerios y organismo centralizados y descentralizados) con indicación del saldo de las mismas al 31 de diciembre de 2012:
- c) detalle de las liquidaciones del Fondo Solidario Decreto nacional 206/09 realizadas a las distintas municipalidades con indicación de fecha de liquidación, monto, y fecha de envío de la remesa correspondiente, desde el inicio de la aplicación de dicha norma a la fecha; y
- d) detalle de los pagos realizados en obras que hayan sido financiadas en el marco de la aplicación del Decreto nacional 206/09, con indicación de fecha de pago, monto, proveedor y expediente involucrado.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

048

/13.

Juan Felipe RODE GUEZ Vice-Presidente 1º cargo de la Presidencia Poder Legislativo

Pablo GOAZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"